Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 5594/2019 Fecha: 20-08-2019
Fedatario: Víctor Almonacid Lamelas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA
PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos
Servicio de Presupuestos

Visto el expediente número 2019032729 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 40/2019** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO,** que por importe total de **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (203.236,75 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales de inicio de expediente de modificación presupuestaria de Transferencia de Crédito, por importe total de **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (203.236,75 €)**, dada la insuficiencia de crédito en el Área de Servicios Municipales, para afrontar determinados gastos que consideran de ineludible cumplimiento por razones de interés público. La modificación propuesta se financia con créditos del capítulo 6 de la propia área de gasto, dejando constancia en la propuesta que *"…en las aplicaciones presupuestarias del Capítulo VI del estado de gastos del área de servicios municipales consta la existencia de crédito para proyectos de gasto que se considera prescindibles para este ejercicio y, por lo tanto, financiadores de la modificación de presupuesto que se propone, desistiéndose de su ejecución…".*

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12019000037773 por importe de 203.236,75 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 19 de agosto de 2019.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :21/08/2019 08:51:38
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FF9E63E8356A666BABD825A0DEA2F4FD119645DC en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019032729
Firmantes:
GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 20-08-2019 15:22 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIENTO 5594/2019. 2019 - LIBR20-08-2019 15:22

el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal **RESUELVO:**

Único.- Aprobar la **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 40/2019** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (203.236,75 €),** conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
190	16400	62300	Servicios Municipales - Cementerios y serv. Funerarios – Inv. nueva maquinaria, instalaciones y utillaje	41.234,30
190	17100	60900	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes naturales	60.000,00
190	17100	62400	Servicios Municipales – Parques y Jardines – Inv. nueva elementos transporte	60.000,00
190	17220	60900	Servicios Municipales – Playas y piscinas – Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes naturales	42.002,45
			TOTAL	**203.236,75**

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe
190	17220	2279903	Servicios Municipales – Playas y piscinas – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (Vigilanc. Salvam. Socorri. Y asist. Franja litoral)	203.236,75
			TOTAL	**203.236,75**

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :21/08/2019 08:51:38

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código FF9E63E8356A666BABD825A0DEA2F4FD119645DC en la siguiente dirección https://sede.aytolalaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2019032729

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE 20-08-2019 15:22 SELLO AYTO LA LAGUNA ASIENTO 5594/2019. 2019 - LIBR20-08-2019 15:22